

Camendo lo oido y confesido, Teniendo presente la quie
bra que venia contra el Caudal de los deudos de don
a Gregorio Vespido, Acordo que solicitando el P. Fr. Ignacio
como con los Panaderos si quedan adelantado algo de
Continuacion la dha quiebra y que para el dia de Corpus
Christi en que es mayor la concurrencia de personas a esta
Cuid. se estableciese fiesta faneja a las Ocho y seis

que se acordaron
Memorial del P. Pedro Villanueva Inacuo de Dego
sobre lo que se pide de la Venta de los solares de la
Poblacion que se hazen en virtud de Real Cedula
duplicada se señale alguna aguada de Costa y esta
ocupacion y suana que tiene en el vecino ventiego
de dho Caudal y que sea de monea de la Cuid. haviendo
de lo oido y confesido Acordo que dho P. Pedro Villanue
va ayude a cubrirse el dho diente el dho que
y se en su poder y entrarse por tener a dha dho i
taria descontando a las personas que lo hicieren de
Mem. de Fran. Milan duplicando a la Cuid. se conser
va para agronarse de dho dho de los Reynos la Cuid. ha
ubiendo Costa y el P. Fr. Ignacio para donar todo procedi. pe
neral, que dio noticia de aver Caudal Romano Real
deneg. Al dho Fran. Milan suplicacion y sobre qual
quiera que la intentare esta Real Reduccion amon.
de ser

P. Pedro Villanueva
apud de Costa y la
depoite de dho
Caudal de 1500

Ignacio Villanueva
Notario

Memor. Ignacio Villanueva

